

Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2024

Dirección General de Planeación



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Introducción

El 21 de abril de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), emitieron el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), mandando a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a realizar una “Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) I-011”

Misma que se llevo a cabo durante el ejercicio 2023; como parte de la evaluación se derivaron múltiples recomendaciones por parte del evaluador externo, particularmente a los **Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2023.**

cuyo objetivo

Establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.

1

Dentro de los cambios realizados a los LGE FASP 2023 se encuentra en el tema correspondiente a la contratación de la Instancia Evaluadora, en la que se solicitaron datos adicionales a los que ya se venían pidiendo como son:

Datos de la Instancia Evaluadora contratada: y equipo evaluador:

Art.
12

- Razón social
- Domicilio Fiscal
- Teléfono
- Correo electrónico
- Página de Internet

Datos del coordinador académico:

- Nombre
- **Copia de grado académico**
- **CV en versión pública**
- Teléfono
- Correo electrónico

Tipo de contratación, monto con IVA por cada uno de los servicios, copia del contrato y **TdR elaborados.**

Art.
13

Los datos del servidor público adscrito a su Área de Evaluación o equivalente, designado como enlace ante el SESNSP quien fungirá como encargado de coordinar la contratación:

- Nombre
- Cargo
- Teléfono
- Correo electrónico institucional

Información que a la fecha, ya ha sido entregada por las entidades federativas a través de su Secretariado Ejecutivo Estatal (SEE) a la Dirección General de Planeación, dando cumplimiento a los artículos 12 y 13.



Inconsistencias detectadas en el proceso de contratación de la Instancia Evaluadora.

- ❖ Desconocimiento en la elaboración de los **Términos de Referencia** (TdR), así como de quién debe elaborarlos (Área de contratación/Área de Evaluación del Secretariado Ejecutivo). **(7/32=21.87%)**
- ❖ Los sujetos que intervienen en el proceso de selección y contratación para los servicios de la Encuesta Institucional e Informe Estatal de Evaluación pertenecen a una instancia externa al Secretariado Ejecutivo Estatal. **(1/32=3.12%)**
- ❖ No se proporcionó información suficiente que permita acreditar que uno o más de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora cumplen con el perfil requerido en lineamientos (**grado académico o la experiencia**). **(9/32=28.12%)**
- ❖ Se remitieron Currículum Vitae, sin la versión pública. **(26/32=81.25%)**
- ❖ Se hicieron cambios en los integrantes de la Instancia Evaluadora contratada, sin haberlo notificado a la DGP. **(1/32=3.12%)**
- ❖ Entrega de la información fuera de los plazos establecidos dentro de los LGE FASP 2023. **(6/32=18.75%)**

Principales cambios realizados a los LGE FASP 2023

2

Otro de los cambios realizados dentro de los LGE FASP, fue el relativo a los cortes de información, toda vez que se establecieron dos cortes con relación al reporte del Anexo 2 (Cuestionario sobre los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas).

No	Fecha de entrega	Corte de información	Documento a remitir a la DGP
1	19 de enero de 2024	Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023	Únicamente en archivo electrónico en formato de documento portátil de Adobe (PDF) el Anexo 2, sin incluir la información financiera.
2	30 de abril de 2024	1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024	Informe Estatal de Evaluación conforme a lo establecido en el art. 26 de los presentes lineamientos en formato de documento portátil de Adobe (PDF).

- ❖ El primer corte del **1 de enero al 30 de noviembre de 2023**, con la finalidad de que las Unidades Administrativas e Instancias Federales cuenten con información relacionada al cumplimiento de sus metas, preguntas que establecieron en su subprograma de dichos Lineamientos, y el cual les servirá para el proceso de **Concertaciones del ejercicio fiscal 2024**.
- ❖ El segundo corte del **1 de enero de 2023 al 15 de abril de 2024**, toda vez que en apego a lo señalado en los Criterios Generales para la Administración y ejercicio de los recursos del FASP 2023, en caso de que los recursos se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre del 2023, de deberán cubrir los pagos a más tardar el primer trimestre del 2024 y una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, con la finalidad de contar con el cierre del ejercicio fiscal presupuestal 2023.

3

Finalmente, dentro del Anexo 2, se incorporaron preguntas relativas al **“Seguimiento y evaluación”**; lo anterior, con la finalidad de contar con un diagnóstico que permita conocer si el Secretariado Ejecutivo Estatal cuenta con un Área de Evaluación, como esta integrada y los mecanismos utilizados para el seguimiento y evaluación del FASP a fin de identificar la problemática que esto representa en cada estado.

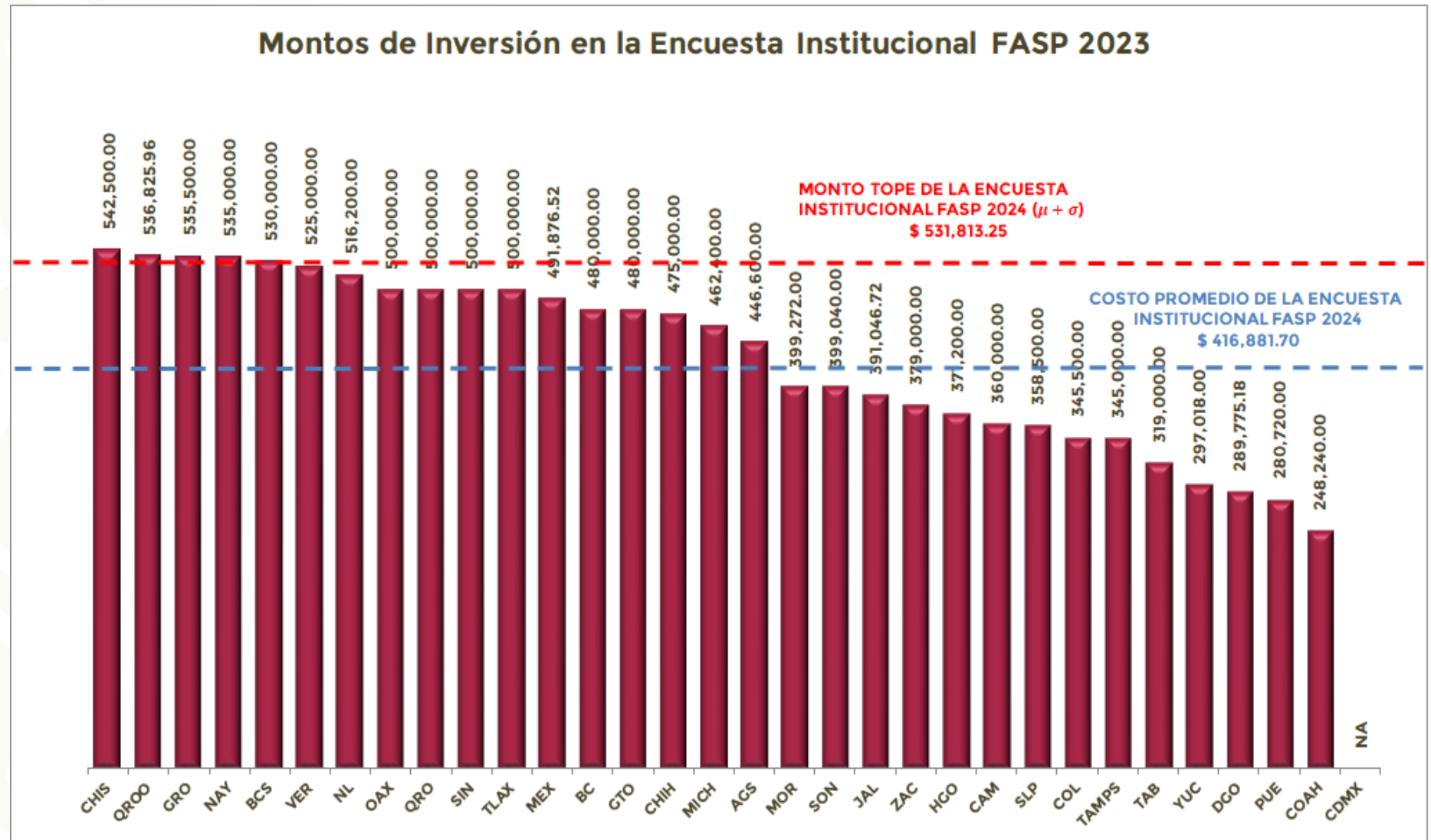
Recomendaciones

- ❖ Dar cumplimiento a lo establecido en los LGE FASP de conformidad con los Criterios Generales para la Administración y ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- ❖ Evitar la rotación del personal que lleva a cabo el seguimiento a la evaluación.
- ❖ Tener comunicación directa con los responsable a cargo de los PPN y subprogramas, para lo cual se le compartió a los enlaces responsables del proceso de Evaluación, el directorio de las Unidades Administrativas e Instancias Federales.
- ❖ Expresar cualquier duda ante los enlaces de la DGP, para lo cual se les ha venido brindando la atención de forma personalizada a cada entidad federativa a través de correos, llamadas, mensajes, etc.

Costo promedio y monto tope de inversión para la contratación de la Encuesta Institucional FASP 2024

Con base en los recursos del FASP, asignados en 2023 para la contratación de la EI, se llevó a cabo un análisis considerando el costo promedio más una desviación estándar para la asignación del monto tope de la EI a nivel nacional.

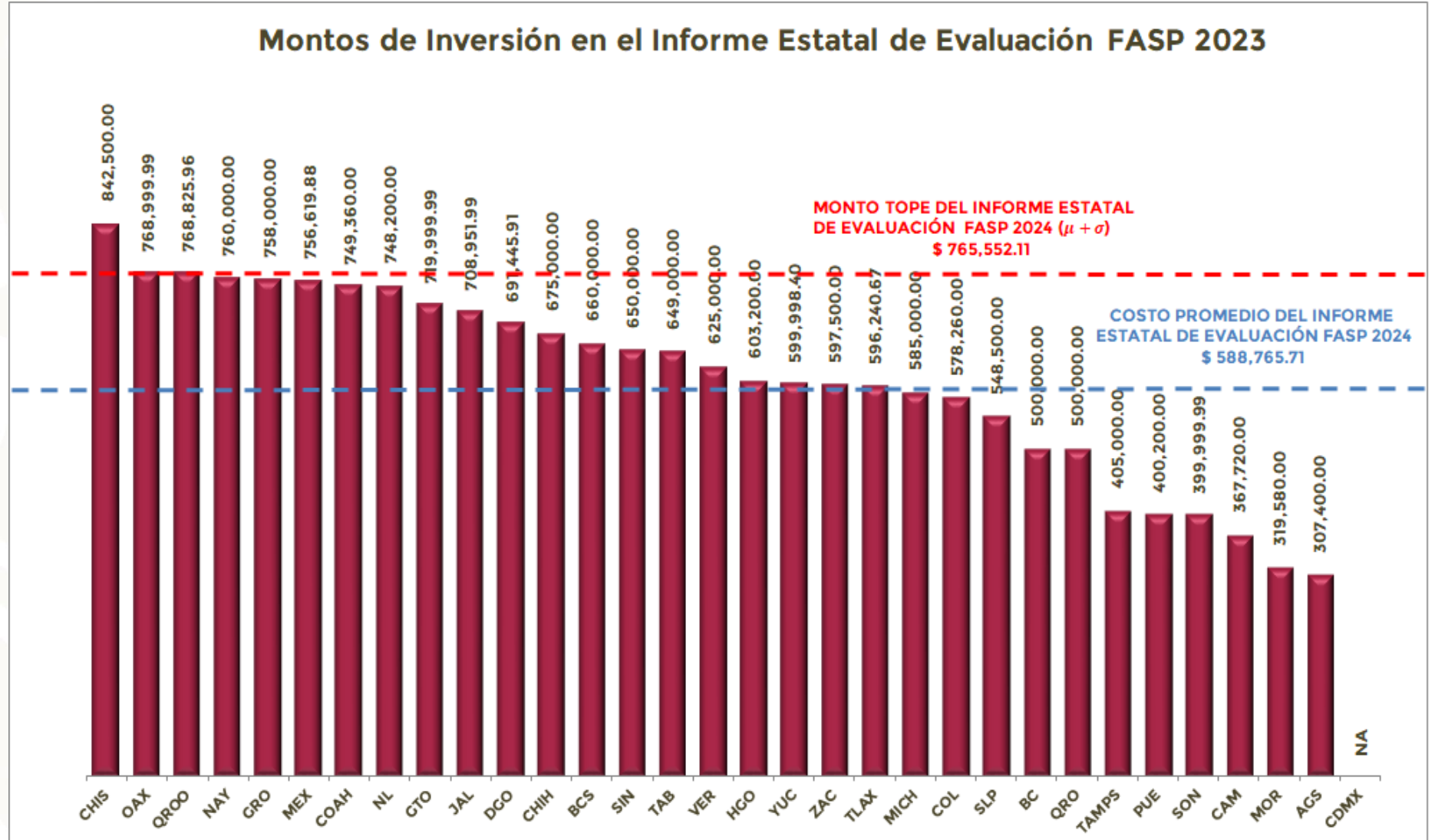
Lo anterior, servirá como base para la asignación de recursos FASP en las concertaciones del ejercicio 2024.



Costo promedio y monto tope de inversión para la contratación del Informe Estatal de Evaluación FASP 2024

Con base en los recursos del FASP, asignados en 2023 para la contratación del IEE, se llevó a cabo un análisis considerando el costo promedio más una desviación estándar para la asignación del monto tope del IEE a nivel nacional.

Lo anterior, servirá como base para la asignación de recursos FASP en las concertaciones del ejercicio 2024.





Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2024



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA